

MODALIDAD B: SITUACIONES SOBREVENIDAS  
CONVOCATORIA 2024  
3ª FASE

Solicitantes	Apellidos	Nombre	Causa
1	Aguedo Cumplido	Javier	3, 6.1 y 6.3
2	Ardila Yanguas	María Esperanza	3, 6.2 y 6.3
3	Benavides Rivero	Sharay	2 y 6.3
4	Blanco Casadomet	Ángela	1
5	Caballero Moreno	Diana	1, 3 y 6.3
6	Chrernet	Yesuneh Gizaw	8
7	Corvo Doblado	Marcos Javier	3 y 8
8	De la Hoz Aunión	Alejandro	3
9	Delgado Hierro	María Piedad	1 y 3
10	Gallego Leal	Alejandro	1, 3 y 6.1
11	Garzón Tadeo	Coral	3
12	Gisbert Naranjo	Jezabel	2
13	Hurtado Martínez	David	1 y 6.3
14	Martínez Retamal	Sergio	3 y 6.3
15	Moreno Álvarez	Jonay Severiano	1, 3 y 6.3
16	Morillo Ocejo	Andrea Victoria	3
17	Nogales Galván	Noemí	3
18	Pérez Chirinos	Jahdiel Andree	3 y 6.10
19	Pérez Chirinos	Alisson Nicole	3 y 6.10
20	Pérez Muñoz	María del Carmen	3, 6.1, 6.3 y 6.10
21	Redondo Núñez	Alejandro	3 y 6.3
22	Sánchez Sánchez	Carmen	3
23	Solís Domínguez	Daniel	1, 2, 6.1 y 6.3
24	Terrón Salgado	Francisco	8
25	Tosina Sánchez	Saray	5
26	Valaer Vega	Alberto	2 y 6.3
27	Valaer Vega	Santiago	2 y 6.3
28	Vázquez Pereira	Ana María	2, 3, 6.2 y 6.3

**Causas de denegación:**

1. Ser beneficiario de beca del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o estar propuesto para su concesión.
2. Superar los umbrales de renta, patrimonio y/o volumen de negocio establecidos en la convocatoria.
3. No existe situación sobrevenida ni de especial necesidad según convocatoria.
4. Haber disfrutado de beca para otra titulación de Grado o Máster.
5. Estar en posesión o reunir los requisitos legales para la obtención de un título oficial del mismo o superior nivel.
7. Fuera de plazo.
8. No estar matriculado en la UEx en el curso actual en estudios de Grado o Máster.

Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/B+xTG6j+6cDQUanQaWuE1A==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/B+xTG6j+6cDQUanQaWuE1A==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío de Belén Trejo Real - U00200124 -Sección de Becas	Firmado	21/11/2024 14:23:09
Referencia		Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES DENEGADAS  
AYUDAS EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO SOCIAL  
PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER



MODALIDAD B: SITUACIONES SOBREVENIDAS  
CONVOCATORIA 2024  
3ª FASE

**Causas de exclusión:**

6. Falta de documentación:
- 6.1. DNI/NIE del interesado y/o miembros unidad familiar.
- 6.2. Certificado histórico colectivo de convivencia/ empadronamiento.
- 6.3. Documento de titularidad de cuenta bancaria del interesado.
- 6.4. Certificado de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE).
- 6.5. No justificar suficientemente la independencia familiar.
- 6.6. IRPF de la madre, padre u otro conviviente.
- 6.7. Certificado de los Servicios Sociales de ingresos.
- 6.8. No justifica situación sobrevenida.
- 6.9. No cumple independencia.
- 6.10. No presenta formulario de solicitud o no está debidamente firmada.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 19 de noviembre de 2024, se hace público el listado provisional de solicitudes excluidas. Los interesados, en el plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación, podrán presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, dirigiéndolas a la Sección de Becas de la Universidad de Extremadura, sita en la Plaza de Caldereros, s/n, 1000,-Cáceres, a través de una Oficina de Asistencia en Materia de Registro, a través de Registro Electrónico, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/B+xTG6j+6cDQUanQaWuE1A==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/B+xTG6j+6cDQUanQaWuE1A==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío de Belén Trejo Real - U00200124 -Sección de Becas	Firmado	21/11/2024 14:23:09
Referencia		Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		